



**RESOLUCION RECTORAL N° 048 de  
noviembre 25 de 2021**

**Por medio del cual se establecen los anexos  
al presupuesto para el año 2022**

**La Rectora de la Institución Educativa La Salle de Campoamor, en uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994, Decreto Reglamentario 1860 de 1994, el Decreto 1075 de 2015**

**CONSIDERANDO**

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos.
3. Que el Decreto 1075 de 2015, plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001.
4. Que en el Decreto 1075 de 2015, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.
5. Que el consejo directivo aprobó el Presupuesto, **Mediante el Acta N° 6 de Agosto 3 del 2021** para la vigencia 2022
6. Que el Consejo Directivo deliberó y aprobó los anexos al presupuesto para la vigencia 2022, mediante el acta N° 09 del 25 de noviembre de 2021.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Adoptar los anexos al presupuesto para la vigencia fiscal 2022, compuestos por los siguientes documentos: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, POAI Y PAC

**ARTÍCULO 2º.** Hace parte integral de la presente Resolución, los documentos adjuntos: PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, POAI Y PAC

La presente rige a partir del 01 de Enero del año 2022 y fue aprobado por el Consejo Directivo, Administrador del F.S.E,

Para constancia se firma a los 25 días del mes de  
noviembre de 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**BLANCA DOLLY BUILES VALDERRAMA**  
Rectora